

COMPAÑÍA DEBUCCO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

(Expresadas en US Dólares)

A. COMPAÑÍA DEBUCCO S.A.:

La Compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública inscrita en el registro mercantil el 20 de abril del 2001. Sus actividades principales son: la venta al por menor de artículos de ferretería.

B. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

A partir del 01 de enero del 2012 la Compañía adopto por primera vez llevar sus registros contables en base a las Normas Internacionales de Información Financieras para las PYMES sección 35, de conformidad con disposiciones de la Superintendencia de Compañías. A continuación mencionamos las principales secciones más importantes que se han utilizado:

Los ingresos y gastos.- Se contabilizan por el método devengado: los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, sección 2,5,23.

Los activos fijos.- Son reconocidos como tales, de conformidad con los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No. 16 y la Sección 17 de la NIIF para Pymes y se encuentran valorados al costo de adquisición o modelo de revalorización menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detalla a continuación:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Inmuebles (Edificio)	20
Equipo de computación	3
Vehículos	20

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el US dólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

C. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: El monto del capital autorizado es de US\$800.00 divididos en 800 acciones con un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal.- De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

D. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros de Compañía Debucco S.A. por el período terminado el 31 de diciembre del 2012, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.



Christian Silva Salazar
Gerente General



Sofía Palacios
Contador